SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PROCESO RADICADO NRO: MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-CAI-036-2023

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN

En Manizales, siendo las 2.00 p.m. del día 30 de noviembre de 2023, se reúne en pleno, el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- JHON FREDY CASTRILLÓN AGUIRRE, Almacenista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.
- SANTIAGO VALENCIA MAYORQUÍN, Profesional Ambiental, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
- CARLOS ENRIQUE MORENO FRANCO, Profesional SST, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
- NATALIA RESTREPO VELÁSQUEZ, Abogada, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas.

El Comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Realizar el mantenimiento a la infraestructura del Centro de Automatización Industrial, resane, pintura entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.

Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro.8223 de 2023, Dependencia: 921924, C-3699-1300-14-0-3699016-02

El Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, Como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 publicación en el SECOP II a través de las páginas Web www.contratos.gov.co

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Se presentaron las siguientes:

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓Apertura de Ofertas
23/11/2023	29/11/2023	29/11/2023

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA IMPRO SAS SENA MANIZALES.	ImPro SAS	Oferta en evaluación	29/11/2023 9:54 AM	85.051.324,42 COP
MC-CLD-CAI-036-2023-INARDEX	INARDEX	Oferta en evaluación	29/11/2023 9:49 AM	96.996.629,25 COP
CEHV - CLD-CAI-036-2023	carlos eduardo hernandez valencia	Oferta en evaluación	29/11/2023 9:31 AM	79.449.329 COP
SENA REGIONAL CALDAS	CONSTRUINTEL SAS	Oferta en evaluación	29/11/2023 9:14 AM	80.404.122,37 COP
MC-CLD-CAI-036-2023 - SENA REGIONAL CALDAS	CONSORCIO RS INGENIERIA	Oferta en evaluación	29/11/2023 3:26 AM	70.042.134 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso procede el Comité Evaluador a evaluar las ofertas de conformidad a lo señalado en la invitación pública, así:

No	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1.	RAELJA INGENIERÍA S.A.S	813.003.916-4	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ	12.105.775 12-10-1974	$ 70.042.134

2.	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S	901.512.205-9	MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA	1.020.827.748 03-09-2015	$ 70.042.134
3.	CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA	75.106.064-0	CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA	75.106.064 06-08-2003	$79.449.329
4.	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	901.434.039-0	LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO	79.956.041 02-09-1998	$ 80.404.122
5.	PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES IMPRO S.A.S	900.957.516-0	LEANDRO ISAAC JARAMILLO AGUIRRE	18.515.630 01-09-1997	$ 85.051.324
6.	INVERSIONES INDARDEX E U	832.010.241-1	MARIA ROSABETH JIMENEZ RAMÍREZ	51.828.143 19-10-1984	$ 96.996.629

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.2.2.

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (Es decir, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes y las condiciones de experiencia serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad (Es decir, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
3. En caso de que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

7. En caso de empate, el SENA aplicara lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan" modificado por el Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del ***Decreto 1082 de 2015***, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"oferta con valor artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mayor descuento y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso

REQUISITOS PONDERABLES

RESUMEN DE EVALUACIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**INDICADOR**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. **Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.**	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga **el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.**
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**INDICADOR**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificaciones y máximo cuatro (4), de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES	Se deberá presentar lo solicitado en el numeral 20.1.6 REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AMBIENTALES.	El resultado es de HABILITADA o NO HÁBIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la **oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y resulte habilitada**.		

ESPACIO EN BLANCO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DESARROLLO DE LA EVALUACION

De conformidad con la invitación pública **No. MC-CLD-CAI-036-2023** el comité procede a realizar la VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INICIAL DE LAS OFERTAS ALLEGADAS AL PROCESO:

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>RAELJA INGENIERÍA S.A.S

NIT: 813.003.916-4</th><th>SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S

NIT: 901.512.205-9</th><th>CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA

NIT: 75.106.064-0</th><th>GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S

NIT: 901.434.039-0</th><th>PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES IMPRO S.A.S

NIT: 900.957.516-0</th><th>INVERSIONES INDARDEX E U

NIT: 832.010.241-1</th></tr>
<tr><td>Valor oferta</td><td colspan="2">Valor total:
$ 70.042.134</td><td>Valor total:
$ 79.449.329</td><td>Valor total:
$ 80.404.122
<table><tr><th>RESUMEN DE LA OFERTA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>TOTAL COSTO DIRECTO</td><td>$ 61.400.628</td></tr><tr><td>ADMINISTRACION 25%</td><td>$ 15.350.157</td></tr><tr><td>IMPREVISTOS</td><td>$ -</td></tr><tr><td>UTILIDADES 5%</td><td>$ 3.070.031</td></tr><tr><td>IVA SOBRE UTILIDAD 19%</td><td>$ 583.306</td></tr><tr><td>TOTAL DE COSTO INDIRECTO</td><td>$ 19.003.494</td></tr><tr><td>TOTAL COSTO MANTENIMIENTO</td><td>$ 80.404.122</td></tr></table>Una vez verificada la oferta económica se realiza por parte de la entidad la corrección aritmética de la siguiente manera:

Valor total corrección aritmética:
$ 80.404.073</td><td>Valor total:
$ 85.051.324</td><td>Valor total:
$ 96.996.629</td></tr>
</table>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

			<table><tr><th>RESUMEN DE LA OFERTA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>TOTAL COSTO DIRECTO</td><td>$ 61.400.590</td></tr><tr><td>ADMINISTRACION 25%</td><td>$ 15.350.148</td></tr><tr><td>IMPREVISTOS</td><td>$ -</td></tr><tr><td>UTILIDADES 5%</td><td>$ 3.070.030</td></tr><tr><td>IVA SOBRE UTILIDAD 19%</td><td>$ 583.306</td></tr><tr><td>TOTAL DE COSTO INDIRECTO</td><td>$ 19.003.483</td></tr><tr><td>TOTAL COSTO MANTENIMIENTO</td><td>$ 80.404.073</td></tr></table>		
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO	CUARTO PUESTO	QUINTO PUESTO
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	NO CUMPLE – ACLARAR Valor total: $ 70.042.134 Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **cuatro (4)** ítems establecidos en el estudio de mercado el cual se encuentra inmerso en los estudios previos del presente proceso, las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar	NO CUMPLE – ACLARAR Valor total: $ 79.449.329 Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **cuatro (4)** ítems establecidos en el estudio de mercado el cual se encuentra inmerso en los estudios previos del presente proceso, las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, deberá allegar una carta de compromiso en la cual garantiza se cumplirá con las obligaciones del contrato y se mantendrán las calidades, los valores ofertados y las condiciones solicitadas por la entidad, tal cual se especifica en la ficha técnica.	manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, deberá allegar una carta de compromiso en la cual garantiza se cumplirá con las obligaciones del contrato y se mantendrán las calidades, los valores ofertados y las condiciones solicitadas por la entidad, tal cual se especifica en la ficha técnica.			
Oferta Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO** De acuerdo a lo establecido en en los estudios previos en el numeral 20.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS – ECONOMICOS 20.1.2.1 Requisitos Técnicos: En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, sí constituye un	CUMPLE

				requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer y es factor de RECHAZO DE LA PROPUESTA. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente en su oferta técnica no se logra evidenciar la descripción detallada y completa del requerimiento por parte de la entidad.	
OBSERVACION	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

A. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA	**RAELJA INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 813.003.916-4**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 901.512.205-9**	**CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA** **NIT: 75.106.064-0**	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S** **NIT: 901.434.039-0**	**INVERSIONES INDARDEX E U** **NIT: 832.010.241-1**
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE – ACLARAR SE SOLICITA AL OFERENTE ACLARAR EL NÚMERO DE PROCESO, YA QUE ESTE NO CORRESPONDE AL PROCESO AL CUAL SE ESTÁ PRESENTANDO.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente o matrícula mercantil vigente – objeto social o actividad económica	CUMPLE	CUMPLE	NO REQUIERE POR SER PERSONA NATURAL.	CUMPLE	CUMPLE

concordante - Con vigencia no superior a 30 días -Oferente facultado para contratar – constitución y duración de la firma oferente - Con vigencia no superior a 30 días.					
Autorización del Representante Legal y/o Apoderado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos de Existencia y Representación Legal Otorgados en el Exterior	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Apoderamiento de Personas Extranjeras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constitución del Consorcio o Unión Temporal	CUMPLE		N/A	N/A	N/A
Certificación Expedida Sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal (Anexo 5 o 6 según corresponda).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE ALLEGAR LAS PLANILLAS PAGAS DE LOS ÚLTIMOS SEIS (06) MESES.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
Boletín de responsables Fiscales	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas De Inhabilidad –SIRI– Vigente, Expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Situación en el sistema nacional de medidas correctivas-RNMC.	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018.	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identificación de la Persona Natural o Representante Legal del Proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017	N/R	N/A	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DEFINICIÓN DE SU SITUACIÓN MILITAR.	CUMPLE	N/A
Factor Desempate Bienes o Servicios Nacionales (Anexo No. 16)	NO RELACIONADO	NO RELACIONADO	NO RELACIONADO	NO RELACIONADO	NO RELACIONADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

	NO SUBSANABLE YA QUE ES UN CRITERIO DE DESEMPATE.	NO SUBSANABLE YA QUE ES UN CRITERIO DE DESEMPATE	NO SUBSANABLE YA QUE ES UN CRITERIO DE DESEMPATE	NO SUBSANABLE YA QUE ES UN CRITERIO DE DESEMPATE	NO SUBSANABLE YA QUE ES UN CRITERIO DE DESEMPATE
Formato Autorización Consulta inhabilidades delitos sexuales (Anexo N° 15)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL OFERENTE ALLEGA EL ANEXO N° 15 CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES. SIN FIRMA.	NO CUMPLE EL OFERENTE NO RELACIONA EL ANEXO N° 15 CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES. DEBE ALLEGAR EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
Está incurso en alguna causal de rechazo señalada en la invitación.	NO	NO	NO	NO	NO
RUT - Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LA FECHA DE IMPRESIÓN DEL RUT ES MAYOR A 180 DÍAS.	CUMPLE	NO CUMPLE LA FECHA DE IMPRESIÓN DEL RUT ES MAYOR A 180 DÍAS.
Certificación Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA ES MAYOR A 30 DÍAS.	CUMPLE	CUMPLE
Pacto de transparencia (Anexo No. 11)	CUMPLE		NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO N° 11 PACTO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	CUMPLE	CUMPLE
Formato autorización para notificación	CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

electrónica de actos administrativos (Anexo N° 14)			EL OFERENTE NO RELACIONA EL ANEXO N° 14 AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.		
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Anexo N° 12)	CUMPLE		NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y RELACIONAR **SI CUENTA O NO** CON UN SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, ASÍ MISMO EN EL PUNTO 3. RELACIONAR **SI/NO** HAN SIDO SANCIONADOS POR VIOLACIÓN A LAS LEYES RELACIONADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.	NO CUMPLE EL OFERENTE RELACIONA EN EL ANEXO N° 12 UN OBJETO QUE NO CORRESPONDE AL ESTABLECIDO EN EL ACTUAL PROCESO DE SELECCIÓN.	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y RELACIONAR **SI CUENTA O NO** CON UN SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, ASÍ MISMO EN EL PUNTO 3. RELACIONAR **SI/NO** HAN SIDO SANCIONADOS POR VIOLACIÓN A LAS LEYES RELACIONADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS.
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

ASPECTO(S) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**RAELJA INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 813.003.916-4**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 901.512.205-9**	**CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA** **NIT: 75.106.064-0**	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S** **NIT: 901.434.039-0**	**INVERSIONES INDARDEX E U** **NIT: 832.010.241-1**
Entregar con la oferta el Certificado ARL y certificación firmada por el representante legal y responsable de	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL OFERENTE NO PRESENTA EL	CUMPLE	NO CUMPLE

SST donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas o la actualización de 20 horas del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota: En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento.			CERTIFICADO ARL CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST, ASÍ MISMO NO RELACIONA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CURSO DE 50 HORAS O ACTUALIZACIÓN DE 20 HORAS DEL PROFESIONAL SST		EL OFERENTE NO PRESENTA LA CERTIFICACIÓN DE LA ARL CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST. ADICIONALMENTE, NO SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y EL CURSO DE SST SE ENCUENTRA VENCIDO CON FECHA 1 MARZO DE 2015. DEBE ALLEGAR EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE 20 HORAS.
Diligenciar **ANEXO No.10**, firmada por el Representante Legal y el responsable del componente SST con él % de nivel de implementación del SG-SST. En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE INCLUIR EN EL ANEXO N° 10 EL PORCENTAJE DE NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE INCLUIR EN EL ANEXO N° 10 EL PORCENTAJE DE NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE INCLUIR EN EL ANEXO N° 10 EL PORCENTAJE DE NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE ALLEGAR EL ANEXO N° 10 APORTADO POR LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCESO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y RELACIONAR EL PORCENTAJE DE NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST. .	NO CUMPLE EL OFERENTE DEBE INCLUIR EN EL ANEXO N° 10 EL PORCENTAJE DE NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas, firmada por administrador del programa	NO CUMPLE LA CERTIFCACIÓN TAMBIEN DEBE IR	NO CUMPLE NO SE EVIDENCIA LA FIRMA DEL	NO CUMPLE NO SE EVIDENCIA QUE SE CUENTA CON EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

de programa de prevención y protección contra caídas en alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente firmada por el Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.	FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.	ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN EL CERTIFICADO APORTADO.	CONTRA CAÍDAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA SEGÚN RESOLUCIÓN 4272 DE 2021		LA CERTIFCACIÓN TAMBIEN DEBE IR FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.
Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación trabajo en alturas como coordinador de trabajo en alturas con la debida actualización según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.	NO CUMPLE NO SE EVIDENCIA CURSO DEL COORDINADOR DE ALTURAS	NO CUMPLE NO SE EVIDENCIA CURSO DEL COORDINADOR DE ALTURAS	NO CUMPLE NO SE EVIDENCIA LA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN ALTURAS COMO TAMPOCO LA CERTIFICACIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE LA CERTIFICACIÓN DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS NO ES LEGIBLE PARA VERIFICACIÓN DE FECHAS.
RESULTADO	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

CRITERIOS AMBIENTALES	**RAELJA INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 813.003.916-4**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 901.512.205-9**	**CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA** **NIT: 75.106.064-0**	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S** **NIT: 901.434.039-0**	**INVERSIONES INDARDEX E U** **NIT: 832.010.241-1**
Entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” SOLO APLICA PARA LAS SUSTANCIAS QUIMICAS TALES COMO PINTURAS-SOLVENTES-RESANES- etc.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL OFERENTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	CUMPLE	NO CUMPLE EL OFERENTE PRESENTA UN DOCUMENTO QUE NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO.
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EXPERIENCIA	**RAELJA INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 813.003.916-4**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 901.512.205-9**	**CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA** **NIT: 75.106.064-0**	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S** **NIT: 901.434.039-0**	**INVERSIONES INDARDEX E U** **NIT: 832.010.241-1**
El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (2) certificaciones y máximo cuatro (4), de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Presentar en documento suscrito por el representante legal junto con su propuesta, garantía mínima de un año por mano de obra y materiales suministrados durante el desarrollo del mantenimiento, según lo descrito en las especificaciones técnicas del proceso contractual.	CUMPLE		NO CUMPLE EL OFERENTE RELACIONA EN EL ANEXO N° 7 UNA EXPERIENCIA ACORDE CON EL OBJETO ESTABLECIDO PARA EL ACTUAL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SIN EMBARGO, EL REQUERIMIENTO HACE REFERENCIA A MÍNIMO 2 MÁXIMO 4 CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO ACTAS DE LIQUIDACIÓN RELACIONADAS CON EL OBJETO ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO. ADICIONALMENTE, SE SOLICITA AL OFERENTE ALLEGAR EL **CONTRATO SUSCRITO CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS FUNDADORES.** Y TAMBIÉN EL ANEXO N° 7 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO INCLUYENDO LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y ASÍ MISMO ANEXAR LA CERTIFICACIÓN PENDIENTE QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA. **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS, INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, ACEPTACIÓN DE LA**	CUMPLE	CUMPLE SE ACREDITA EXPERIENCIA CON LAS CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 006034 DE 2015 SUSCRITO CON EL SENA Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

		OFERTA, FACTURAS DE VENTA, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. LOS ÚNICOS DOCUMENTOS ACEPTADOS POR LA ENTIDAD SON CERTIFICACIONES O EN SU DEFECTO ACTAS DE LIQUIDACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO		
RESULTADO	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONDICIONES TÉCNICAS	**RAELJA INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 813.003.916-4**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 901.512.205-9**	**CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA** **NIT: 75.106.064-0**	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S** **NIT: 901.434.039-0**	**INVERSIONES INDARDEX E U** **NIT: 832.010.241-1**
Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**HABILITADO**		**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

COMPROMISO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO	**RAELJA INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 813.003.916-4**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 901.512.205-9**	**CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA** **NIT: 75.106.064-0**	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S** **NIT: 901.434.039-0**	**INVERSIONES INDARDEX E U** **NIT: 832.010.241-1**
EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR COMPROMISO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO	CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

GRAVEDAD DE JURAMENTO EN DONDE EXPRESE QUE AL MOMENTO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO ESTE INMEDIATAMENTE HARA LLEGAR A LA ENTIDAD LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, HOJA DE VIDA, CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 VIGENTE DE MÍNIMO TRES (3) OPERARIOS CALIFICADOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, CON LOS QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO Y UN OFICIAL TÉCNICO CONSTRUCTOR CON MATRÍCULA VIGENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS CON EL QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO.		EL OFERENTE NO ALLEGA EL COMPROMISO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.		EL OFERENTE NO ALLEGA EL COMPROMISO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.
RESULTADO	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

EVALUACIÓN ECONOMICA	**RAELJA INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 813.003.916-4**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERÍA S.A.S** **NIT: 901.512.205-9**	**CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ VALENCIA** **NIT: 75.106.064-0**	**GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S** **NIT: 901.434.039-0**	**INVERSIONES INDARDEX E U** **NIT: 832.010.241-1**
La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si pertenece al régimen común. Toda vez	NO CUMPLE – ACLARAR Valor total: $ 70.042.134		NO CUMPLE – ACLARAR Valor total: $ 79.449.329	CUMPLE	CUMPLE

que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por SECOP II. Se seleccionará la oferta con el precio más bajo.	Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **cuatro (4)** ítems establecidos en el estudio de mercado el cual se encuentra inmerso en los estudios previos del presente proceso, las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, deberá allegar una carta de compromiso en la cual garantiza se cumplirá con las obligaciones del contrato y se mantendrán las calidades, los valores ofertados y las condiciones solicitadas por la entidad, tal cual se especifica en la ficha técnica.	Se solicita al oferente aclarar los precios artificialmente bajos, toda vez, que la oferta presenta un porcentaje de descuento mayor al 20% al costo total estimado por la entidad. El proponente deberá allegar la justificación de manera completa, detallada y argumentando por cada uno de los **cuatro (4)** ítems establecidos en el estudio de mercado el cual se encuentra inmerso en los estudios previos del presente proceso, las razones que sustentan el valor ofrecido y por qué se genera un descuento mayor al 20%, pues de acuerdo a lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en torno a los requerimientos por parte de la entidad se deberá evidenciar una desagregación de precios frente a los valores ofrecidos que sustentarían dicha propuesta y la cual pueda justificar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, deberá allegar una carta de compromiso en la cual garantiza se cumplirá con las obligaciones del contrato y se mantendrán las calidades, los valores ofertados y las condiciones solicitadas por la entidad, tal cual se especifica en la ficha técnica.		
RESULTADO	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

No hubo lugar a la aplicación de los criterios de desempate señalados en la invitación pública.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En aras de garantizar los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva, Una vez efectuada la publicación y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil a partir de la publicación de la presente evaluación, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación de acuerdo con las reglas contenidas en el ***numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015*** *y de igual manera para realizar la subsanación requerida.*

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co.

Manizales, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.



JHON FREDY CASTRILLÓN AGUIRRE
Almacenista, Centro de Automatización Industrial Regional Caldas



CARLOS ENRIQUE MORENO FRANCO
Profesional SST, Centro de Automatización Industrial, Regional Caldas

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** **INVITACIÓN PÚBLICA MC-CLD–CAI-036-2023** **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Continuación firmas evaluación inicial proceso MC-CLD-CAI-036-2023



SANTIAGO VALENCIA MAYORQUÍN
Profesional Ambiental, Centro de Automatización Industrial, Regional Caldas



NATALIA RESTREPO VELASQUEZ
Abogada, Centro de Automatización Industrial

Proyectó: Luisa Fernanda Noreña Flórez – Profesional Apoyo Contratación – Centro de Automatización Industrial 